

FITEL

Marco General

¿Qué es el FITEL?

El Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) es un fondo destinado al financiamiento de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de preferente interés social.

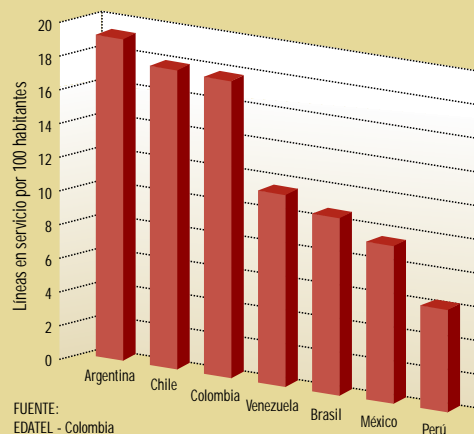
Su creación obedeció a la necesidad de contar con un mecanismo de equidad que procure financiar la provisión de los servicios de telecomunicaciones en lugares donde la empresa privada no los proveería por ser áreas de alto costo y baja rentabilidad privada, pero de alta rentabilidad social.

El Fondo fue creado mediante el Texto Unico Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 013-93-TCC de fecha 06 de Mayo de 1993) en su artículo 12°, norma que marcó el inicio de la reestructuración de este sector. Asimismo, se dispuso en dicho artículo que el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) administrará el fondo de inversión de

telecomunicaciones, con autonomía frente a las otras actividades que a él competen. Finalmente se establece que los proyectos para la aplicación de estos fondos serán seleccionados por el OSIPTEL y aprobados por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC), teniendo en cuenta los servicios previstos y priorizados por el Plan Nacional de Telecomunicaciones.

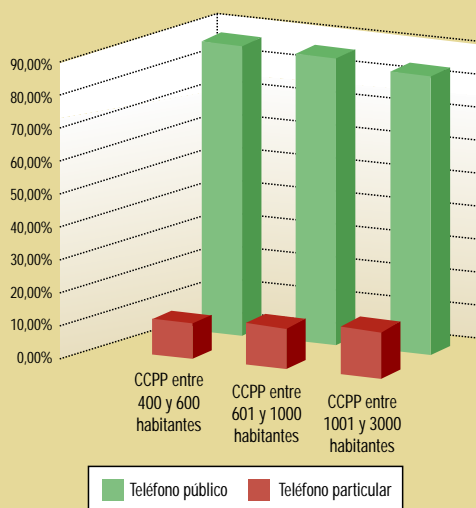
Asimismo, el Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 06-94-TCC de fecha 11 de Febrero de 1994) en su artículo 217°, dispone que el aporte establecido en el artículo 12° de la Ley a cargo de las empresas prestadoras de servicios portadores y teleservicios públicos, será de uno por ciento (1%) aplicable sobre el monto anual de los ingresos brutos facturados y percibidos correspondientes a cada ejercicio, deducido el Impuesto General a las Ventas u otros impuestos con similares efectos.

Penetración Telefónica en América Latina (cuadro trimestre de 1998)



FUENTE:
EDATEL - Colombia
Comisión Federal de Telecomunicaciones - México
Secretaría de Comunicaciones - Argentina
OSIPI TEL
Elaborado por la Gerencia del FITEL

Tipo de servicio necesitado en los Centros Poblados Rurales



FUENTE: Estudio de Caracterización Socio - Económica de Centros Poblados Rurales del Perú, realizado por CUANTO para OSIPI TEL (Febrero de 1996)
Elaborado por la Gerencia del FITEL

¿Por qué es necesario el FITEL?

El FITEL es necesario en el Perú para hacer realidad uno de los conceptos básicos en el mundo de las telecomunicaciones: el Servicio Universal. Como concepto, el Servicio Universal ha sido considerado un principio en las políticas de telecomunicaciones de los países desarrollados.

A nivel internacional, el principio de Servicio Universal ha sido aplicado para ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones hacia pobladores de menores ingresos mediante mecanismos de subsidios. Un primer esquema utilizado para ponerlo en marcha fue la inversión de recursos estatales para el desarrollo de las telecomunicaciones, lo que significó mantener tarifas de larga distancia por encima de los costos y generar así recursos excedentes para financiar las redes locales y rurales que se calificaban como no rentables.

Sin embargo, con el desarrollo de la competencia en los mercados de telecomunicaciones y los avances tecnológicos, que han logrado una reducción significativa de los costos, un acceso a una mejor calidad y mayor variedad de servicios, el esquema de financiamiento mediante subsidios se ha replanteado con el tiempo.

Los países desarrollados, por ejemplo, tienden a la sustitución de los mecanismos de subsidios cruzados en las tarifas o en los cargos de interconexión por la creación de fondos de servicio universal. Este mecanismo permite una asignación más transparente de los subsidios, menor distorsión de los mercados y una identificación clara de los beneficiarios.

En los países desarrollados, donde la cobertura de los servicios básicos de telefonía alcanza casi al 100% de la población, la

discusión se centra en el nivel de servicio que se debe proveer universalmente (básico versus avanzado). En países en desarrollo, en cambio, donde las tasas de penetración del servicio básico son muy reducidas, este concepto se identifica más con la solución del problema de acceso de la mayor cantidad de población posible a los servicios básicos de comunicación.

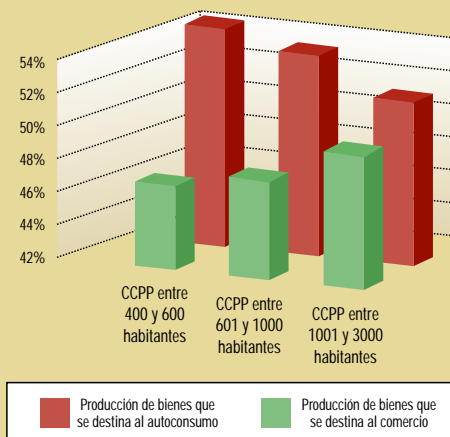
Es por ello que en países en desarrollo, la propia Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha preferido establecer diferencias entre los dos conceptos, y señala que en estos países deben crearse mecanismos que procuren el financiamiento del Acceso Universal.

El logro de metas de Acceso Universal, tiene beneficios económicos y sociales significativos para la población. Desde el punto de vista económico, facilita el tránsito de una economía de subsistencia a una de desarrollo de la industria y servicios, lo que promueve la integración de ciertas áreas a una economía social de mercado.

Además, a través de él, se gana eficiencia económica al reducirse los costos de transacción - menos necesidad de movilización para comunicarse - y se expanden los negocios, lo que tiene un efecto multiplicador en el empleo y en el consumo. Y desde un punto de vista social, incorpora a la red a las personas en situación de desventaja, lo que contribuye a la cohesión social.

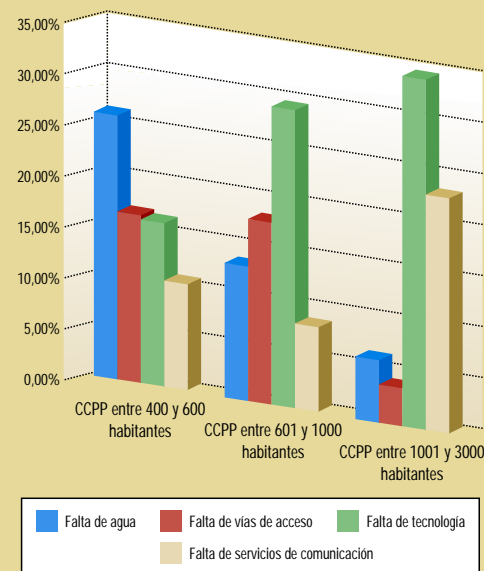
En el Perú, se espera que las políticas de Acceso Universal desarrolladas por el OSIPTEL a través del FITEL contribuyan a reducir la pobreza y elevar el bienestar de los pobladores de las áreas rurales; a obtener beneficios tangibles en el desarrollo de sus actividades económicas y reducir los costos de proveer otros servicios como educación y salud, y finalmente, fortalecer los lazos culturales y la integración nacional.

Destino de la Producción en los Centros Poblados Rurales



FUENTE: Estudio de Caracterización Socio - Económica de Centros Poblados Rurales del Perú, realizado por CUANTO para OSIPTEL (Febrero de 1996)
Elaborado por la Gerencia del FITEL

Factores que limitan el desarrollo de los Centros Poblados Rurales



FUENTE: Estudio de Caracterización Socio - Económica de Centros Poblados Rurales del Perú, realizado por CUANTO para OSIPTEL (Febrero de 1996)
Elaborado por la Gerencia del FITEL

Principales Beneficios del Acceso Universal

- Reduce el aislamiento de las zonas más alejadas.
- Da acceso a un mayor número de personas de escasos recursos a la red de telecomunicaciones.
- Reduce el costo que genera el acceso a los servicios de telecomunicaciones.
- Promueve el comercio entre las zonas incorporadas a la red de telecomunicaciones y el resto del país.
- Promueve el surgimiento de nuevas actividades económicas en las localidades beneficiadas.
- Reduce los costos para proveer otros servicios básicos (salud, educación, etc.)

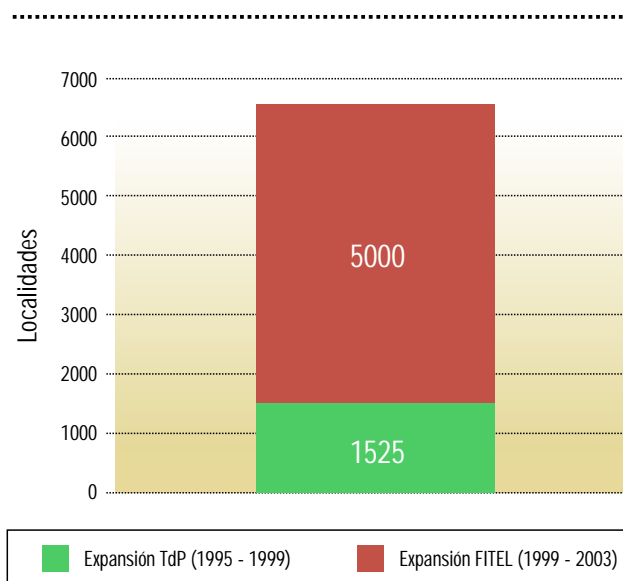
La política de telecomunicaciones rurales en el Perú

Según los datos del Censo de Población y Vivienda de 1993, en el Perú existen más de 70,000 centros poblados rurales de menos de 3,000 habitantes. La mayoría, en conjunto, albergan el 30% de la población nacional y forman parte de las zonas más pobres del país que carecen de servicios básicos, como son electricidad, agua y desagüe.

Los contratos de concesión celebrados con Telefónica, le impusieron a la empresa obligaciones de expansión de los servicios en áreas rurales. En los 5 años siguientes a 1994, la empresa se comprometió a instalar por lo menos un teléfono público en 1,486 centros poblados con más de 500 habitantes. Adicionalmente, podía ejercer un derecho de preferencia sobre otros centros poblados.

La empresa ejerció su derecho sobre 32 centros poblados adicionales, y posteriormente, con algunas addendas a los contratos, su obligación de expansión en las áreas rurales a nivel nacional alcanzó a 1,525

Expansión de la Red Rural de Telecomunicaciones



FUENTE: OSIPTEL
Elaborado por la Gerencia del FITEL

centros poblados. Existe entonces, todavía un universo muy grande por ser atendido, tarea que implica promover efectivamente la expansión de las telecomunicaciones en áreas rurales.

La tarea tiene obstáculos por enfrentar: dispersión de las poblaciones, dificultades geográficas y la presumiblemente baja rentabilidad de los servicios, lo que resta atractivo para que el sector privado decida invertir en estas áreas.

Con miras a preparar el mercado para la competencia, la política de telecomunicaciones en el Perú tuvo como uno de sus sustentos la gradual eliminación de los subsidios cruzados entre los servicios vía la ejecución del Programa de Rebalanceo Tarifario. Por ello, congruentes con la política general del sector, para la expansión rural se ha optado por un subsidio directo y transparente que es cubierto con los recursos del FITEL.

Esta forma de subsidio, que financia la oferta del servicio - esto es, financia la prestación de los servicios a través de una empresa privada -, es la menos distorsionante y la instituida hoy por muchos países y concuerda con el objetivo del OSIPTEL de optimizar el uso de los recursos del FITEL¹.

¿Cuáles son los objetivos del FITEL?

Con la finalidad de cumplir con promover el acceso a los servicios públicos de telecomunicaciones de zonas rurales y lugares declarados

de preferente interés social, el FITEL tiene como objetivos los siguientes:

- a) Promover el mayor acceso de la población en áreas rurales y lugares de preferente interés social, a los servicios públicos de telecomunicaciones;
- b) Promover la participación del sector privado en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en las áreas antes mencionadas;
- c) Promover la participación de la población de las áreas rurales y lugares de preferente interés social, en la identificación de sus necesidades; y,
- d) Asignar eficientemente los recursos.

Ambito del FITEL

Con el fin de medir adecuadamente el esfuerzo de expansión en las áreas rurales, se trabaja con la definición de áreas rurales basada en

¹ Ver Documentos de Discusión N° 1: Caracterización Socioeconómica de los Centros Poblados Rurales del Perú. OSIPTEL-FITEL Junio de 1996; N° 2: Telecomunicaciones para el Desarrollo de las Áreas Rurales y de Preferente Interés Social del Perú: Estrategia y Política de Financiamiento. OSIPTEL-FITEL Octubre de 1996; y, N° 3: Acceso Universal y Telecomunicaciones Rurales en el Perú: El Rol de OSIPTEL. Noviembre de 1996.



lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la cual define el área rural como el territorio integrado por centros poblados rurales, siendo estos aquellos con menos de 100 viviendas contiguas o más de 100 dispersas o diseminadas.

Dentro del ámbito del FITEL se ha considerado también a los centros que, pese a haber sido calificados como urbanos por el INEI, tienen todas las características de las zonas rurales, esto es:

- a) Por lo general con menos de 3,000 habitantes;
- b) Baja densidad poblacional;
- c) Servicios básicos inexistentes o precarios;
- d) Infraestructura inexistente o deficiencia de energía;
- e) Geografía adversa para la instalación del servicio de telecomunicaciones; y,
- f) Población con bajo poder adquisitivo ubicada en áreas alejadas de los centros urbanos cuya actividad primordial es la agricultura, ganadería, pesca o minería.

A su vez, son considerados lugares de preferente interés social aquellos declarados como tales por el Gobierno a través del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Asimismo, el Reglamento del FITEL establece los criterios para definir los lugares considerados de preferente interés social que permitan incorporar proyectos tales como:

- a) Proyectos con alta rentabilidad social, con prescindencia del ámbito geográfico; y,
- b) Proyectos especiales que incorporen valor agregado a redes de comunicación e información vinculadas a la provisión de servicios públicos.

Así se ha trascendido de la definición puramente cuantitativa y de demarcación política del INEI, incluyendo pueblos cuyas características no dejan lugar a duda sobre la necesidad del apoyo del FITEL. Tal definición, por lo demás, coincide plenamente con el mapa de pueblos sin servicio telefónico.



Asignación de los Fondos

¿Cómo trabaja el FITEL?

El Reglamento del FITEL² establece un conjunto ordenado de procedimientos con el fin de comunicar al público en general y a los interesados acerca de cómo se ejecutarán los fondos del FITEL. En este sentido, el Reglamento del FITEL ha planteado dos modos de actuación tomando en consideración la complejidad de este tipo de proyectos. Por un lado, se abre la posibilidad de que los interesados en general, presenten iniciativas de proyectos al FITEL de manera de que se pueda activar alguna demanda por el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones rurales. Por otro lado, siendo conscientes que el desarrollo de dichos proyectos constituye un esfuerzo grande en cuanto a obtención de información y organización de proyectos, lo que dificulta inicialmente que se pueda activar una demanda formada, se ha propuesto impulsar el desarrollo de los proyectos desde el propio Estado.

Así, en una primera etapa, tomando en cuenta el objetivo de incrementar el acceso de la población rural a los servicios básicos de telecomunicaciones de todos los Departamentos del país, la Gerencia del FITEL ha elaborado un conjunto de proyectos, cuyo diseño contempla una metodología de selección de centros poblados que tiene por objetivo garantizar que se tenga el mayor impacto social, priorizando dentro de las localidades sin servicio las más importantes considerando un conjunto de criterios (acceso y distancia al teléfono

² Ver Anexo 1.

“ La Gerencia del FITEL viene elaborando un conjunto de proyectos, cuyo diseño contempla una metodología de selección de centros poblados que tiene por objetivo garantizar que se tenga el mayor impacto social. ”

más cercano, infraestructura básica de educación y salud, población directa e indirecta a beneficiarse del servicio, etc.). Dicha labor se realiza en conjunto con las autoridades y representantes de los distritos, con lo cual se logra incorporar en el proceso de selección la opinión de los propios beneficiarios.

Una vez elaborados los proyectos técnico y económico se promocionan y se ponen a disposición de los inversionistas mediante concursos públicos competitivos.

Selección y adjudicación de proyectos

Para implementar la política de desarrollo de las telecomunicaciones rurales, el OSIPTEL ha elaborado un Programa de Proyectos Rurales (PPR). En este programa se establecen los proyectos que, durante el año siguiente, tendrán prioridad para recibir fondos del FITEL.

Una segunda opción corresponde a la presentación de proyectos para ser integrados al PPR, en los cuales pueden participar la población interesada, los gobiernos locales, organismos no gubernamentales, operadores, proveedores, inversionistas privados en general, y otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, hayan obtenido o no una concesión. Cabe subrayar que el OSIPTEL no explotará por sí mismo los servicios de telecomunicaciones sino que evaluará las iniciativas teniendo en cuenta el proyecto técnico y el mayor valor actual neto económico (VANE) por unidad monetaria solicitada al FITEL.

La presentación de iniciativas para su inclusión en el PPR podrá realizarse durante todo el año. El 31 de marzo y 30 de setiembre de cada año, los proyectos del PPR son remitidos al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para su aprobación, la que deberá producirse en un plazo no mayor de 60 días después de haberlo recibido. El procedimiento de adjudicación de fondos se realiza por Concurso Público de Ofertas, como se mencionó anteriormente.

El Concurso Público de Ofertas, es el único procedimiento y constituye el mecanismo regular de adjudicación de fondos. Esta modalidad



privilegia una sana competencia y transparencia en el uso de los fondos. El FITEL tiene establecido un procedimiento de recepción y evaluación de ofertas técnicas y económicas orientado a la total transparencia en la selección.

¿Qué recursos administra el FITEL?

Los recursos financieros del FITEL provienen del derecho especial que aportan los operadores de servicios portadores en general y de servicios finales públicos (1% sobre el monto total anual de los ingresos brutos facturados y percibidos) y los recursos que provengan de otros derechos, tasas, impuestos o tributos establecidos conforme a ley.

Se suman a ellos, las asignaciones que se canalicen a través del Tesoro Público, los ingresos financieros que generen los recursos del FITEL; los créditos de fuente interna o externa; y los aportes, asignaciones, donaciones, legados o transferencias por cualquier título provenientes de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Para el manejo financiero de los recursos acumulados del FITEL se han considerado todas las modalidades de depósito en instituciones del Sistema Financiero exceptuando las inversiones en acciones del mercado bursátil. El objetivo es que el manejo de los fondos sea lo suficientemente flexible como para permitir incrementar su rentabilidad en un entorno de seguridad.

Para hacer más transparente la administración del fondo, se seleccionan las instituciones receptoras de los depósitos, las cuales deben ser elegidas preferentemente mediante competencia y a través de un procedimiento transparente. Las entidades bancarias son seleccionadas mediante concursos periódicos, en el que califique la propuesta que combine de la manera más adecuada, seguridad y rentabilidad.

¿Cómo se financian los proyectos?

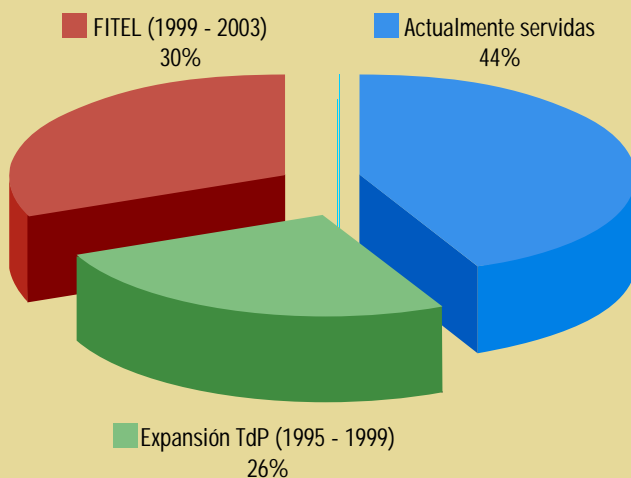
Frente a la pregunta de qué debe financiar el FITEL, se ha optado por el financiamiento del Proyecto integral. Como ya se dijo, la razón es que los subsidios focalizados en la inversión del proyecto no generan distorsiones en los mercados, resulta más transparente - al calcularse inmediata y objetivamente el monto - y se reducen significativamente los costos de transacción de la administración de los desembolsos del subsidio.

De acuerdo a este esquema, con los recursos del FITEL puede financiarse desde los estudios de ingeniería, adquisición de equipos y materiales hasta obras civiles, transporte e instalación de equipos y pruebas. No se puede, sin embargo, entregar los recursos como subsidio directo a los usuarios.

El financiamiento que se otorgue puede ser reembolsable o no reembolsable y puede llegar a cubrir hasta el 100% de la inversión, según la evaluación económica del proyecto realizada por el FITEL, el que priorizará los proyectos con el mayor valor económico por unidad monetaria invertida del fondo. El contrato suscrito por el operador considera el financiamiento para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en las áreas rurales que comprende el ámbito del proyecto y por el monto del subsidio solicitado.

El pago del subsidio comprende todos los conceptos involucrados en la prestación de los servicios. El subsidio es desembolsado en partes, de acuerdo al cumplimiento de metas previamente establecidas en las bases. Se consideran como criterios para el desembolso, los siguientes: firma del contrato, llegada de los equipos, instalación de los sistemas llave en mano, correcta operación y mantenimiento. El desembolso se produce en un periodo de cinco años.

Expansión de la Red Rural de Telecomunicaciones (Capitales de Distrito)



FUENTE: OSIPTEL
Elaborado por la Gerencia del FIDEL

“ En tanto la demanda excede la capacidad del FIDEL para la instalación de servicios de telecomunicaciones, se utilizan ciertos criterios para priorizar la selección de localidades. ”

¿Quiénes se benefician con los proyectos del FIDEL?

En la medida que la demanda excede la capacidad del FIDEL para la instalación de teléfonos públicos y otros servicios de telecomunicaciones en todos los lugares que se requiere, se utiliza los siguientes criterios para priorizar la selección de localidades:

- Las capitales de distrito que no cuentan con servicios de telecomunicaciones;
- Pueblos con menos de 3000 habitantes;
- Pueblos donde el servicio tendrá la mayor cobertura poblacional directa e indirecta;
- Pueblos con escuela primaria, secundaria y/o posta médica;
- Centros poblados que son núcleo de otros anexos o comunidades;
- y,
- Centros Poblados que se encuentran aislados y lejanos al teléfono más cercano.

¿Cómo se seleccionan los centros poblados a ser beneficiados?

Para hacerlo, la Gerencia del FIDEL utiliza inicialmente la información del INEI, bases de datos y planos cartográficos contenidos en su Sistema de Información Geográfico (SIG) para las áreas rurales del proyecto y vuelca toda la información en cartas del Instituto Geográfico Nacional y mapas distritales. Estos primeros pasos son los que permiten realizar la preselección de localidades en "gabinete".

La siguiente etapa es la realización de talleres de trabajo, para los cuales se convoca a las autoridades locales de los distritos y provincias involucrados en el proyecto. El número de talleres depende de las características geográficas y extensión del proyecto escogido.

En las reuniones con las autoridades locales, se contrasta la

preselección hecha en "gabinete" con la realidad de cada distrito. Los alcaldes priorizan los centros poblados rurales más importantes que no cuentan con el servicio telefónico, tratando de maximizar el acceso de la población rural al teléfono. Ellos también proporcionan información relativa a aspectos socioeconómicos, infraestructura existente, esquemas de ubicación y de acceso (diagramas indicando tipo, distancia y tiempo de acceso) para las localidades seleccionadas y localidades indirectamente beneficiadas por éstas. Adicionalmente se les encarga la realización de encuestas aleatorias acerca del uso del teléfono público, en cuatro hogares y un negocio de cada centro poblado seleccionado, información que permitirá al FITEL una aproximación al cálculo del Factor de Evaluación Económica (EVF), base de la evaluación social del proyecto.

Posteriormente, se realizan visitas a una muestra de los centros poblados seleccionados para reconocer las características socioeconómicas, fotografiar los principales lugares del pueblo y levantar información que permita tener una idea de la orografía de las diferentes zonas del proyecto y las tecnologías factibles de aplicar.

Los talleres concluyen con la elaboración de un listado definitivo, que en una primera etapa atenderá el FITEL. A la fecha, la Gerencia de FITEL ha realizado talleres en los todos los departamentos del Perú.

Solicitudes de Servicio Telefónico en Centros Poblados Rurales

TIPO	Total
Atendidas por Telefónica del Perú 1/	95
Atendidas por los proyectos del FITEL 2/	373
No atendidas 3/	197
Total de solicitudes	665

1/El centro poblado ya se encuentra dentro de la obligación de expansión de Telefónica del Perú

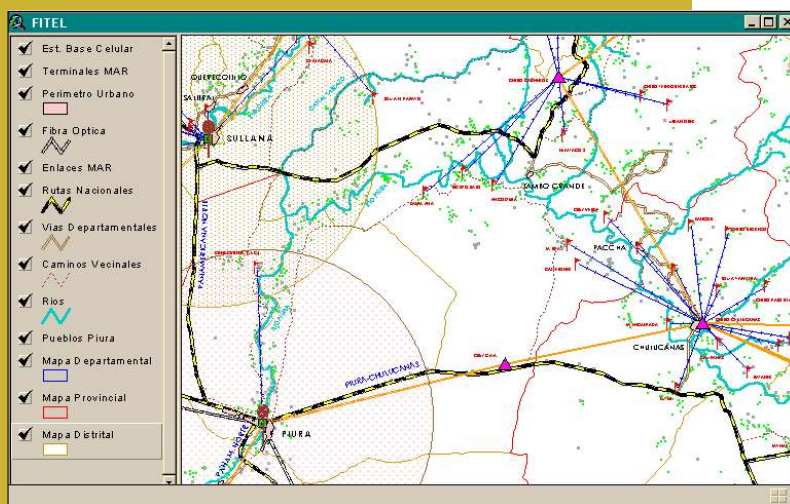
2/El centro poblado será atendido por un proyecto del FITEL

3/El centro poblado no fue seleccionado, debido a que estaba agrupado a otro que cuenta actualmente con servicio telefónico

Elaborado por la Gerencia del FITEL.



“ El SIG es un instrumento informático que permite definir tendencias, proyecciones y simulaciones en todos los proyectos que maneja FITEL. ”



El Sistema de Información Geográfico (SIG)

Si bien el FITEL hace uso de diversas herramientas para la elaboración de sus proyectos, una de los más importantes es el Sistema de Información Geográfico (SIG). El SIG es un instrumento informático basado en la interrelación de información cartográfica (mapas geográficos) con datos numéricos y alfanuméricos (bases de datos). Lo cual permite definir tendencias, proyecciones y simulaciones en todos los proyectos que maneja el FITEL.

En la medida que a través del SIG se pueden visualizar distancias relativas de los centros poblados en relación a la infraestructura existente de telefonía, este instrumento también nos permite hacer - con mayor precisión - un estimado de los costos y beneficios directos e indirectos de las nuevas redes de telecomunicaciones rurales y, por tanto, optimizar el uso de recursos del fondo.

Esta herramienta es utilizada actualmente en la supervisión de los proyectos rurales que se financian con fondos del FITEL y en el monitoreo de la expansión rural de Telefónica del Perú. Sin embargo, el SIG también puede ser utilizado por los inversionistas como instrumento de consulta para apoyar su proceso de toma de decisiones en las licitaciones que el FITEL lleva a cabo.

En estos momentos, el SIG ofrece información referida a:

- Los centros poblados existentes en el país luego del censo de 1993 con información de ubicación, población y número de viviendas de cada uno de ellos;
- Datos de la ficha del censo de población y vivienda para los centros poblados con más de 100 habitantes, estadísticas diversas a nivel distrital, provincial y departamental;
- Los centros educativos y establecimientos de salud existentes a

nivel nacional, con información de ubicación y otros indicadores importantes para los procesos de priorización y selección de centros poblados en los proyectos del FITEL;

d) Cartografía digital a nivel departamental, provincial y distrital; incluyendo información de hidrografía y vías de transporte;

e) Ubicación geográfica de los centros poblados con servicio telefónico y redes de telecomunicaciones a nivel nacional; y,

f) Localización de los centros poblados incluidos en los proyectos del FITEL.

Pero, pese a su desarrollo y considerando que la validez de la información es sensible al tiempo, el FITEL sigue empeñado en mejorar continuamente su SIG; lo cual implica mantener, complementar y actualizar la información con la que cuenta, tanto en redes de telecomunicaciones como en datos altimétricos, estadísticas diversas e información de infraestructura y proyectos de otros sectores.

En tal sentido, es de destacar que el entorno SIG que emplea el FITEL mantiene un estándar, el cual posteriormente fue empleado por otros organismos públicos para el manejo de sus sistemas de información, situación que permite un fluido intercambio de información entre todos los sectores del gobierno empeñados en el desarrollo social de las áreas rurales.

En conclusión, la información contenida en el SIG permite contar con índices de medición del impacto social y económico (población beneficiada directa e indirectamente, niveles de acceso y aislamiento, reducción de distancias de los servicios, entre otros) en proyectos desarrollados para áreas deprimidas y/o prioritarias en la focalización del gasto social.

¿Cómo se elige quién ejecutará los proyectos?

Una vez aprobados los proyectos por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el FITEL convoca a un concurso público de ofertas a nivel internacional. El objetivo es seleccionar una empresa operadora privada para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en las áreas de cada proyecto.

El compromiso básico establecido para las empresas es el de instalar, operar y mantener servicios específicos - solicitados en las bases -, en las localidades seleccionadas. La propiedad de la red instalada es del operador privado.

El operador privado tiene libertad de instalar, de acuerdo a su decisión, líneas adicionales en cualquiera de las localidades comprendidas en el proyecto; de igual forma, extender el servicio a nuevas localidades rurales ubicadas dentro del área de concesión. En este caso, el costo de las nuevas líneas es cubierto por el operador.

Las empresas tienen libertad de utilizar la tecnología más eficiente para brindar los servicios solicitados, a condición de cumplir las especificaciones técnicas mínimas y los requisitos de calidad y confiabilidad del servicio exigidos. Es escogido ganador del concurso aquel operador que solicite el menor subsidio - el menor pago por parte del Estado - para operar el servicio.

Las concesiones son otorgadas por contrato suscrito con el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. El plazo de vigencia es por 20 años.

¿Cómo está conformado el FITEL?

El FITEL es una de las siete gerencias que forman la estructura orgánica de OSIPTEL. Cuenta con un equipo de profesionales encargados de diseñar e implementar estrategias orientadas a utilizar eficientemente los recursos que posee el FITEL.

¿Cuál es el marco legal para el trabajo del FITEL?

- a) Texto Unico Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 013-93-TCC del 06 de Mayo de 1993);
- b) Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 06-94-TCC del 18 de febrero de 1994);
- c) Reglamento de Administración y Funcionamiento del FITEL (Resolución de Consejo Directivo N° 013-98-CD/OSIPTEL del 13 de setiembre de 1998); y,
- d) Lineamientos de Política de Acceso Universal (Resolución N° 017-98-CD/OSIPTEL del 07 de Octubre de 1998).

Administración del FITEL

La administración del FITEL corresponde al Consejo Directivo, a la Presidencia, a la Gerencia General del OSIPTEL, y a la Gerencia del FITEL.

Corresponde al Consejo Directivo del OSIPTEL:

- a) Establecer la política general del FITEL; y,
- b) Expedir Reglamentos y otras normas generales complementarias al

Reglamento de Administración y Funcionamiento del FITEL e interpretarlo.

Corresponde a la Presidencia del OSIPTEL:

- a) Revisar y aprobar la selección de los proyectos del Programa de Proyectos Rurales del FITEL (PPR); y,
- b) Autorizar las operaciones de financiamiento con cargo a los recursos del FITEL y que se ejecuten mediante Concurso Público de Ofertas.

Corresponde a la Gerencia del FITEL:

- a) Evaluar los proyectos de financiamiento con cargo a los recursos del FITEL y elaborar el PPR;
- b) Recomendar a la Gerencia General del OSIPTEL los lineamientos de política general del FITEL;
- c) Proponer a la Gerencia General del OSIPTEL la expedición de normas complementarias o modificatorias del Reglamento de Administración y Funcionamiento del FITEL; y,
- d) Administrar los recursos financieros del FITEL y proponer a la Gerencia General del OSIPTEL su asignación más adecuada.